



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220028800

En atención al recurso de reposición impetrado por el extremo pasivo (fls. 267-272) contra la providencia adiada el 08 de mayo de 2023, de conformidad con lo estatuido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 110 *ibidem*, por Secretaría córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que se pronuncie si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 084 de fecha 18 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA